

Denominación del Título	Graduado/a en Diseño/ Design
Centro	Escuela Técnica Superior de Arquitectura
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Según consta en la Tabla 4, en los tres cursos académicos transcurridos desde el inicio de la implantación del título (2016-2017 a 2018-2019) el número de estudiantes de nuevo ingreso (47, 48 y 48 respectivamente) no ha sobrepasado el número de estudiantes que consta en la memoria verificada, que fue de 60. Además, se destaca un elevado porcentaje de estudiantes de carácter internacional.

Los requisitos de acceso al título, el perfil de ingreso y el procedimiento y los criterios de admisión están correctamente definidos en la evidencia E1, y se corresponden con los establecidos en la memoria verificada.

La evidencia E2 consiste en un enlace proporcionado por la Universidad en el informe "Análisis cualitativo Monitor Grado en Diseño" que da acceso directo a la página web del título donde se recogen diversas normativas del mismo; y entre ellas, la normativa académica del título (matrícula, permanencia en los estudios y convocatorias de evaluación). Esta normativa se corresponde en gran parte con la establecida en la memoria verificada.

Se ha revisado la normativa accesible en la web de la Universidad según se indica en la evidencia E2, y comparándola con la que figura en la memoria verificada, se observa la siguiente discrepancia: El artículo 13 de la versión de la memoria verificada ha desaparecido en la versión de la página web, sin que esto se justifique en el "Análisis cualitativo Monitor Grado en Diseño".

Sobre el apartado de reconocimiento y transferencia de créditos, la normativa general coincide en la página web del título y la memoria verificada. Sin embargo, en el informe "Análisis cualitativo Monitor Grado en Diseño" se indica "*Hasta el momento no se ha dado el caso de ningún reconocimiento de títulos no universitarios o por experiencia profesional*", cuando en la memoria verificada figura que el número de créditos susceptible de ser reconocido por estas cuestiones es de cero. En el caso de que se quiera hacer este tipo de reconocimiento se deberá presentar la correspondiente modificación del título.

La evidencia E3 recoge la relación de todos los estudiantes a los que se han reconocido créditos. El análisis realizado a una muestra significativa de expedientes del total de este grupo de estudiantes con reconocimientos, revela que la mayoría de los reconocimientos son adecuados. Sin embargo, se ha detectado un caso de un estudiante proveniente del grado en Humanidades que se le reconoce la asignatura "Cultura artística del último siglo" por la asignatura de Humanidades

“Images and Culture”. Revisados los contenidos, son completamente diferentes. Las competencias de la asignatura origen no aparecen en la documentación aportada, por lo cual no se pueden comparar las competencias adquiridas, pero por la diferencia de orientación y alcance de los programas no parece que puedan ser similares.

En el informe “Análisis cualitativo Monitor Grado en Diseño” se indica que la implantación del plan de estudios se corresponde a lo establecido en la memoria verificada. En dicho informe de “Análisis cualitativo Monitor Grado en Diseño” se señala que las evidencias que respaldan esta afirmación son la Tabla-Anexo 2 y la Tabla 2. En el anexo a la tabla 1, se pueden encontrar las guías docentes. Sin embargo, dicho anexo es un documento de más de cuatrocientas páginas sin ningún tipo de índice ni tabla que relacione las asignaturas y las materias. Dado que en la memoria sólo se especifican las asignaturas para las materias básicas, es imposible relacionar de forma unívoca y razonable el listado de asignaturas con los módulos y materias de la memoria verificada. La Tabla 2 es únicamente un listado de asignaturas con resultados académicos, sin especificar módulo, materia ni curso de impartición. Por todo ello, no es posible comprobar con exactitud si el plan de estudios que se imparte en la actualidad se corresponde en su totalidad con el que fue definido en la memoria verificada, ya que en la información disponible de las asignaturas no se define en todos los casos a qué materia están asociadas.

Las guías docentes, en general, presentan importantes carencias. Por una parte, tal y como se ha comentado, falta información (por ejemplo, módulo y materia donde se ubica la asignatura). La denominación para las actividades formativas y los sistemas de evaluación, frecuentemente, no coincide con la utilizada en la memoria verificada. En algunas asignaturas la guía está expresada en inglés, pero con parte del contenido en español, y el estado y la tipografía utilizados son muy diferentes de unas a otras, e incluso a veces en la misma guía. Por otra parte, es frecuente la aparición de enlaces a páginas web que no funcionan o que contienen información redundante con la guía. Así mismo, cuando son asignaturas que se imparten también en otras titulaciones, la guía incluye información que corresponde a otras titulaciones. Otras veces, las competencias no coinciden en redacción o numeración con las de la memoria verificada. También se ha detectado la presencia de asignaturas con dos guías docentes diferentes.

En relación a las actividades formativas, se detectan diversas deficiencias. A modo de ejemplo, se han detectado situaciones como las siguientes:

- En la asignatura “Antropología” bajo el título actividades formativas aparece el siguiente párrafo: *“Las actividades versarán sobre los proyectos y los contenidos vistos en clase. Cada actividad se explicará con antelación. En clase también se realizarán ejercicios que ayuden a entender las actividades. Estos no serán evaluados.”*
- En la asignatura “Art Culture of the Last Century” no aparece actividades formativas.
- En la asignatura “Design studio” no coinciden las actividades formativas con las de la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación, de forma general, presentan coincidencias mínimas entre los indicados en la memoria verificada (para una materia concreta) y los reflejados en las guías docentes para las asignaturas individuales seleccionadas como muestra. Estas discrepancias se observan, tanto en la descripción de los sistemas de evaluación, que son diferentes en la mayoría de los casos a los incluidos en la memoria verificada para la materia de esa asignatura; como en los valores numéricos de los intervalos de ponderación asignados. A modo de

ejemplos, en la guía de la asignatura "Anthropology" los sistemas de evaluación no coinciden con los de la memoria verificada: la asistencia y participación en clases es de un 15% cuando en la memoria se indica que supondrá entre un 20 y un 40%. No se evalúan trabajos prácticos individuales y en equipo, aunque en la memoria se indica para este sistema el mismo intervalo (20-40%). Los exámenes suponen un 30% (en la memoria verificada entre 40-60%), un 60% son "Writting assignment" sin especificar más y un 5% corresponde a "Introductory writting assignment", que tampoco queda claro en qué sistema de evaluación concreto de la memoria verificada se encuadra.

En la segunda guía docente para la asignatura "Antropología", los sistemas de evaluación no incluyen asistencia y participación en clase, aunque sí incluyen evaluación de trabajos y exámenes con ponderaciones coherentes con las indicadas en la memoria verificada.

Por su parte, en la asignatura "Forma y materia" no se ha respetado el intervalo de ponderación del sistema de evaluación sobre defensa oral de los trabajos: en la memoria verificada se propone del 20 al 40% y en la guía docente es el 5%.

En cuanto al número de estudiantes por grupo, en el informe "Análisis cualitativo Monitor Grado en Diseño" se indica que se ha adecuado el número de estudiantes por grupo a la naturaleza de la actividad (clase magistral, taller, laboratorio...) llegando a un tamaño mínimo en desdoble de hasta 15 estudiantes por grupo. Según esta evidencia se puede considerar un tamaño de grupo adecuado.

Se encuentran carencias en los contenidos y competencias de las asignaturas correspondientes a la formación básica. En varias asignaturas, las guías docentes no reflejan el conjunto de competencias de la memoria verificada: a veces hay de más, a veces de menos, o la codificación y la competencia en sí son diferentes a las de la memoria verificada.

Hay problemas relacionados con la adquisición de las competencias. En concreto:

- Los contenidos de las asignaturas de la materia 2 del módulo 4 siguen sin estar relacionados con las competencias C01 y C03, a pesar de seguir incluidas en las guías de las asignaturas.
- La competencia "CE03 - Describir y aplicar al diseño los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales", no se puede alcanzar con los contenidos de las asignaturas a las que está asociada (materia 1-módulo2 y materias 1 y 2-módulo4).

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios es adecuada y permite, en principio, la adquisición de las competencias del título, aunque no es fácil compararla con la de la memoria verificada por las razones ya comentadas.

La evidencia E5 informa detalladamente de las numerosas reuniones de coordinación celebradas por diferentes colectivos implicados en el título durante estos tres cursos académicos, coordinación además realizada a distintos niveles: del grado globalmente considerado, por áreas, por materias, con la representación estudiantil, etc. Puede deducirse, por tanto, que existe una coordinación satisfactoria para el desarrollo de las actividades formativas del programa, incluidas las que presentan actividades formativas de carácter teórico y práctico.

Aunque no en todas las asignaturas, en las guías docentes de la mayoría de ellas incluidas en la Tabla 1 se incluye una agenda o cronograma secuencial de actividades, que desglosa la carga de trabajo en cada asignatura por periodos concretos de tiempo durante el cuatrimestre de su impartición. Estas

programaciones temporales hacen vislumbrar que la carga de trabajo del estudiante en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada asignatura.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

A la memoria verificada del título, informe de verificación de ANECA, publicación en el BOE del plan de estudios, y a la inscripción al RUTC, se accede mediante enlaces directos contenidos en el enlace "Título Oficial". A su vez, este último enlace se encuentra en el desplegable "Plan de Estudios" que está situado en la página principal de la web del título. No existe aún ninguna modificación del programa, ni tampoco ningún informe de Seguimiento.

En el mencionado desplegable "Plan de Estudios", se encuentra asimismo el enlace "Normativa" que proporciona acceso a las distintas normativas de interés para el título: "Matrícula, permanencia en los estudios y convocatorias de evaluación", "Reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de grado", y "Permanencia en los estudios de Grado en la Escuela de Arquitectura".

El enlace directo "Admisión", que se encuentra en la página principal de la web del título, proporciona diversos enlaces que permiten el acceso a informaciones concretas de los aspectos relativos a los "Criterios de Admisión", "Requisitos" y "Contenidos de las Pruebas de Acceso". Aunque expuestos de forma más resumida que en la memoria verificada, todos esos apartados coinciden básicamente con los recogidos en dicha memoria de verificación, donde se detallaron en mayor medida.

Además, en este desplegable "Admisión", se encuentra otro enlace directo, denominado "Perfil de Ingreso", que informa detalladamente del perfil de ingreso recomendado para el acceso al título. Este perfil de ingreso coincide textualmente con el que fue establecido en la memoria verificada del título.

El enlace directo "Plan de estudios", informa de los 7 Módulos que constituyen el programa. En cada módulo, a su vez se informa de las materias que los integran. Y en cada materia, existe un enlace directo al apartado "Competencias y contenidos de la materia", que detalla las competencias propias de cada materia, por lo que están totalmente disponibles. Todas las competencias reflejadas en cada materia, coinciden plenamente con las establecidas en la memoria de verificación para dicha materia.

A la estructura del plan de estudios se accede mediante los enlaces directos "Plan de Estudios" y "Asignaturas", donde se informa de la distribución en módulos y materias, y, de las asignaturas. Sin embargo, para el número de créditos que corresponde a cada una de tales unidades solo se informa al nivel de módulos y materias. Para encontrar los créditos correspondientes a cada asignatura, hay que hacer uso del enlace "Asignaturas". Dicho enlace proporciona acceso directo a todas las asignaturas del programa, y en el interior de las mismas, para la mayoría de los casos, se informa del número de créditos asignados a cada asignatura. Sin embargo, este enlace, en determinadas asignaturas carece de información.

Asimismo, en el desplegable "Plan de Estudios", se proporciona el enlace "Menciones de Especialización", que detalla las tres Menciones ofrecidas por el título, así como la estructura, créditos ECTS y los procedimientos para la adquisición de cualquiera de ellas.

La información publicada del título no conduce a ningún error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

En el desplegable "Plan de Estudios" se encuentra el enlace "Calidad", que una vez abierto, informa de manera muy escueta de la existencia de un Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) de la Escuela de Arquitectura, puesto en marcha el curso 2009-2010, y actualizado en 2017, que permite un seguimiento y revisión de todos los títulos de la Escuela. No se proporciona más información concreta sobre este SGIC, resultando por tanto información escasa.

No se encuentra en la página web del título información relativa a servicios de apoyos a los estudiantes de la UNAV con carácter general, ni tampoco de atención al alumnado que requieren necesidades educativas específicas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

El grado tiene como procedimientos de revisión y mejora los procedentes del Sistema de Garantía Interno de Calidad implantado para los grados y másteres de la Universidad en 2016.

Se aportan escasas evidencias sobre la implantación de los procedimientos de dicho sistema. La Universidad facilita actas de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad en las que se tratan de diversas cuestiones relacionadas con el funcionamiento del título, así como varias memorias de análisis de resultados.

No se encuentran apenas resultados sobre la satisfacción de los estudiantes y profesores con el título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

No puede valorarse de forma completa si la categoría del personal académico encargado de la docencia del título se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, ya que dicha memoria hace referencia a todo el personal académico que va a participar en la docencia del Grado completo, mientras que la Tabla 3 solo proporciona datos hasta el 3er curso del título; y por tanto, falta por incorporar el personal docente para la impartición del 4º y último curso del título.

Teniendo en cuenta aún pendiente la incorporación del último curso, se puede realizar esa comparación de forma parcial. Así, en la memoria de verificación se indicó un número total de profesores de distintas categorías y dedicaciones de 56, y en dicha Tabla 3, la información suministrada hace referencia a 57 profesores (a los que cabe añadir otros 44 denominados "Profesionales Colaboradores o Invitados"). Existen por tanto, discrepancias entre lo indicado en la memoria verificada y los profesores que han impartido docencia en el curso 2018-2019, tanto en el número, como, en términos generales, en las diversas categorías profesionales involucradas en las enseñanzas del título.

La formación de los profesores, y su experiencia docente es, en general, adecuada a las asignaturas que imparten, aspecto comprobado tras el análisis de los CVs del profesorado proporcionados de forma resumida en la Tabla 1; y asimismo, para algunos de ellos a través de la evidencia E18.

Respecto a la dedicación horaria, tampoco es posible una comparación rigurosa, ya que en la memoria verificada se especificaba un número total de horas de dedicación al título superior a 9600 horas, sumando las indicadas para las distintas categorías profesionales, mientras que en la Tabla 3, y para el 75% del título ya impartido, se informa de 4516,5 horas. No obstante, el número de horas parece razonable para la impartición de 3 cursos académicos.

Por último, dado que no se ha completado el cuadro de profesores al faltar un curso para completar el Grado, no se puede comparar el porcentaje de doctores indicados en la memoria verificada con los que impartirán el título completo, aunque se

vislumbra que dicho parámetro va a ser cumplido de forma satisfactoria, ya que en la memoria se indicó un 57% de doctores, y la Tabla 3 especifica la existencia al momento actual de 50 doctores sobre el total actual.

Según la evidencia Tabla 3 aproximadamente la tercera parte de las horas es impartida por personal estable (catedráticos, titulares, agregados y contratados doctores), la tercera parte por profesores ayudantes doctores y la otra tercera parte por profesorado no permanente a tiempo parcial. Esta distribución permite decir que se cuenta con un núcleo estable para la impartición del título.

Según la evidencia Tabla 4, el número de estudiantes por profesor es muy bajo (1,62-1,52 y 1,35). Sin embargo, dicho indicador es el cociente entre el número total de estudiantes matriculados en el grado, que sería aproximadamente la suma de los estudiantes de nuevo ingreso en el último curso y anteriores (Tabla 4) entre el número de profesores que participan en la docencia. Este último dato se encuentra en la Tabla 3. Este cálculo sería erróneo, pues cuenta igual a todo el profesorado independientemente de su dedicación al título.

Con la información disponible a través de las tablas Tabla 1 y Tabla 2 (aunque ambas solo son para el curso 2018-2019), y el análisis de los CVs de los profesores puede afirmarse que, de forma general, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada, y acorde a sus perfiles académicos y experiencias docentes e investigadoras.

Dado que no se ha implantado aún el título de forma completa, no puede evaluarse si el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado es adecuado y suficiente, ya que dicha materia se encuentra situada en el 4º Curso-2º Semestre.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

No procede su evaluación al no haber prácticas externas obligatorias.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Dado que el título solo lleva implantado tres cursos académicos, no se dispone aún de valores numéricos para las diversas tasas que solo pueden calcularse una vez implantado el título en su totalidad. Esto queda reflejado en la Tabla 4 que no proporciona aún datos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia, para las que se indicaron en la memoria verificada valores del 60%, 15% y 85%, respectivamente.

En la Tabla 4 se informa de la tasa de rendimiento, siendo sus valores globales en torno al 94% en los tres cursos académicos de referencia. En la Tabla 2 se detalla la tasa de rendimiento para todas las asignaturas para el curso 2018-2019, observándose un alto valor de tasa de rendimiento en todas las asignaturas (superior al 90 % en la mayoría de los casos y 11 asignaturas del 100%) indicando un satisfactorio funcionamiento de las enseñanzas del título. Al no existir información concreta para dicha tasa en la memoria verificada, no se puede comprobar su grado de cumplimiento.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

La memoria verificada y su correspondiente informe de verificación no recogían información relacionada con la adquisición de nuevos recursos materiales. A pesar de ello, la evidencia E17 detalla una relación de material nuevo que ha sido recientemente adquiridos para el título en diversos ámbitos del mismo: laboratorios, talleres, aulas de fotografía, biblioteca, etc.

De igual manera, la memoria y el informe de verificación no recogían información relacionada con la incorporación de nuevo personal docente. Para el personal docente actualmente involucrado en las enseñanzas al título, la evidencia E18 proporciona un listado del mismo así como un CV resumido de cada uno de los profesores, describiendo sus experiencias docentes e investigadoras.

En el Informe de verificación se incluyeron las siguientes recomendaciones:

“CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: 1) La competencia CE11 “Aplicar creativamente las técnicas informáticas de diseño gráfico y de modelización” no está asignada a ninguna materia. Se recomienda eliminar o asociar de forma coherente a los contenidos y a los recursos materiales necesarios. 2) Los contenidos de la materia 2, del Módulo 4, “Laboratorios de tecnologías y sistemas de producción” no están relacionados con las competencias CE03 “Describir y aplicar al diseño los principios de la mecánica general, la estática, la geometría de masas y los campos vectoriales y tensoriales” y CE01 “Aplicar los procedimientos gráficos e informáticos para la representación de conceptos, espacios y objetos de diseño”. Se recomienda solventar este aspecto”.

En la evidencia E19 se informa que ya se han dado los pasos adecuados para responder y hacer efectivas ambas recomendaciones, las cuales quedarán ya recogidas en una futura memoria verificada del título cuando se lleve a cabo un próximo proceso de modificación del mismo.

En concreto la competencia CE11 va a ser retirada en una próxima modificación de la memoria lo que subsanaría el problema.

Sin embargo, revisado el programa la materia 2, del Módulo 4 (Laboratorios de integración III) no se ha encontrado tal modificación de contenidos, por lo cual persiste el problema identificado en la memoria verificada.

Madrid, a 04 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo